



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 24 – NOVIEMBRE 2009

“COMPETENCIAS BÁSICAS: UN RECURSO MÁS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA”

AUTORÍA MARIA CRISTINA CORTES ARIZA
TEMÁTICA COMPETENCIAS BÁSICAS
ETAPA ESO

Resumen

Las Competencias Básicas es un medio para alcanzar el desarrollo personal del alumnado y que en la Ley Orgánica de Educación la considera como la combinación de destrezas, conocimientos y actitudes, adecuados al contexto, necesarias para conseguir ese desarrollo personal mencionado de nuestro alumnado, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.

Palabras clave

Las Competencias Básicas como herramienta eficaz para el desarrollo personal del alumnado.

1. CONCEPTO DE COMPETENCIAS BÁSICAS

Muchos han sido los que han definido el término de Competencias Básicas, he aquí una muestra:

- Para el Proyecto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) podemos decir que las Competencias Básicas son la combinación de habilidades práctica, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales y de comportamientos que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE 2009

- La Red Europea de Información sobre la Educación en Europa (EURYDICE) la define como la capacidad de realizar una tarea en un contexto determinado.

En definitiva, las Competencias Básicas las podemos definir como una combinación de conocimientos, procedimientos y actitudes adecuadas al contexto. Son tanto un:

- Saber conocer el mundo que le rodea a nuestro alumnado
- Saber hacer, llevar a la práctica lo aprendido en clase
- Saber ser, desarrollar su propia personalidad
- Saber convivir, saber vivir y convivir con los demás.

En ningún caso, las Competencias Básicas deben interpretarse como si fuesen un conjunto más amplio de aprendizajes deseables. Deben desarrollarse durante las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Postobligatoria, donde se mantendrán y se actualizarán en el contexto del aprendizaje permanente.

2. CONCEPTO DE COMPETENCIAS BÁSICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGISLATIVO

Las Competencias Básicas son una referencia entonos los niveles de decisión sobre el currículum. Forman parte de las Enseñanzas Mínimas y del currículum de la Educación Obligatoria. Constituyen un referente de la promoción de ciclo de Primaria y de la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, sirviendo de referencia en la evaluación de diagnóstico.

Pero, ¿cómo se contemplan en el currículum?

- Artículo 5 (BOE 08/12/2006): Se entiende por currículum de Educación Primaria el conjunto de objetivos, *Competencias Básicas*, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de esta etapa educativa.
- Artículo 6 (BOE 05/01/2007): Se entiende por currículum de Educación Secundaria Obligatoria al conjunto de objetivos, *Competencias Básicas*, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de esta etapa.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE 2009

- Artículo 6 (Capítulo III de la Ley Orgánica de Educación 2/2006): Con el fin de asegurar una formación común y garantizar la validez de títulos correspondientes, el Gobierno fijará, en relación con los objetivos, *Competencias Básicas*, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las Enseñanzas mínimas a las que se refiere la disposición adicional 1ª de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985.
- Artículo 5 (Ley de Educación en Andalucía 17/2007): Incorporar las nuevas *Competencias* y conocimientos necesarios para desenvolverse en la sociedad con especial atención a la Comunicación Lingüística y el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
- Artículo 38 (Ley de Educación en Andalucía 17/2007): El Sistema Educativo tiene como prioridad establecer las condiciones que permitan al alumnado alcanzar las *Competencias Básicas* establecidas para la Enseñanza Obligatoria.

3. LA IMPORTANCIA DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

Teniendo en cuenta que Competencias Básicas es la capacidad demostrada de utilizar conocimientos y destrezas, mediante el conocimiento asimilamos la información que tiene lugar en el proceso de aprendizaje, por lo tanto, no cabe la menor duda de la importancia de las Competencias Básicas y esto nos hace reflexionar y formular las siguientes cuestiones:

- **¿Por qué las Competencias Básicas son tan importantes?**
 - Para que nuestro alumnado aprenda a vivir en la Sociedad del Conocimiento
 - Para que esté al día de las innovaciones
 - Y sobre todo, para poder conseguir en nuestro alumnado el desarrollo personal, es decir, ciudadanos en los que primen la libertad, ética, solidaridad y respeto.

- **¿Cuál es su utilidad?**

La respuesta la podemos encontrar en el Real Decreto que regula la Educación Primaria y Secundaria, resumiéndolo de la siguiente manera:

- Para integrar los distintos aprendizajes, es decir, los aprendizajes tanto formales (los que son incorporados en las diferentes materias o áreas) como no formales



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE 2009

- Para permitir al alumnado integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con los diversos contenidos y utilizarlos en situaciones y contextos necesarios.
 - Para orientar la enseñanza, permitiendo identificar contenidos y criterios de evaluación básicos además de servir de ayuda a la hora de tomar decisiones en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **¿Y cómo las podemos llevar a cabo?**
- A través de múltiples estrategias metodológicas
 - A través de diversas áreas y materias
 - Y por medio de numerosas actuaciones contempladas en la Programación anual del Centro Educativo.

4. TIPOS DE COMPETENCIAS BÁSICAS

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, y de acuerdo con Ley de Educación de Andalucía (LEA 17/2007), Competencias Básicas son las siguientes:

• **Competencia en comunicación lingüística**

“Referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera”.

Dicha competencia implica:

- Escuchar, exponer y dialogar
- Buscar, recopilar la información
- La lectura como fuente de placer
- Poder comunicarnos en lengua extranjera

• **Competencia matemática**

“Como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral”



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE 2009

Dicha competencia implica:

- Conocer los números
- Razonar ante problemas como por ejemplo un descuento por una compra

• **Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural**

“Habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental”

Dicha competencia implica:

- Razonar en situaciones como por ejemplo catástrofes medioambientales, reflexionar acerca del medioambiente, cómo podemos mejorarlo entre otros.

En definitiva, incorpora habilidades para desenvolverse adecuadamente, con autonomía e iniciativa personal en ámbitos de la vida y del conocimiento muy diversos (salud, actividad productiva, consumo, ciencia, tecnología...) y para interpretar el mundo, lo que exige la aplicación de los conceptos y principios básicos que permiten el análisis de los fenómenos desde los diferentes campos de conocimiento científico involucrados.

• **Tratamiento de la información y competencia digital**

“Habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse”

Dicha competencia implica:

- Saber buscar información y qué medios puedo utilizar para ello.

Supone disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. Incorpora habilidades que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos soportes una vez tratada, incluyendo el uso de las nuevas tecnologías como elemento esencia para informarse, aprender y comunicarse.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 24 – NOVIEMBRE 2009

- **Competencia social y ciudadana**

“Entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática”

Dicha competencia implica:

- Aprender a convivir con los demás

Esta competencia hace posible comprender la realidad social en que se vive. En dicha competencia se encuentra integrados conocimientos diversos y habilidades complejas que nos permiten participar y tomar decisiones.

- **Competencia cultural y artística**

“Supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos”.

Dicha competencia implica:

- Conocer por ejemplo la riqueza cultural de su localidad.

Implica poner en juego habilidades de pensamiento, encontrar fuentes y formas de comprensión y expresión y en definitiva, planificar, evaluar y ajustar los procesos necesarios para alcanzar unos resultados académicos o personales.

- **Competencia y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a los largo de la vida.**

Aprender supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera que cada vez sea más eficaz y de forma autónoma adquiriendo la confianza en uno mismo y el gusto por aprender.

- **Competencia para la autonomía e iniciativa personal**



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE 2009

“Que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto”.

Dicha competencia implica:

- A aprender a tomar sus propias decisiones razonadas.

Se refiere a la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores como la responsabilidad, el conocimiento de sí mismo, la autoestima, la creatividad entre otros y saber afrontar las dificultades.

5. UN EJEMPLO DE COMO TRABAJAR LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN EL AULA.

Las Competencias Básicas se van trabajando día a día con nuestro alumnado desde todos los niveles educativos (Infantil, Primaria, Secundaria, Postobligatoria).

Si seguimos las Competencias Básicas citadas en la Ley de Educación de Andalucía, debemos destacar que en el trabajo diario hay que tener presente:

- Qué implica dicha competencia
- Cómo podemos asociarla a la sociedad del momento

Para ello la iremos viendo una por una con un ejemplo de trabajo:

“La mujer a lo largo de la historia”

Competencia en comunicación lingüística	Búsqueda a través de la historia escritoras y lectura de algún fragmento de sus trabajos.
Competencia matemática	Número de mujeres víctimas de violencia de género en la provincia.
Competencia en el conocimiento y la	



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE 2009

interacción con el mundo físico y natural	Qué papel tiene la mujer en China y por qué.
Tratamiento de la información y competencia digital	Buscar la biografía de una de las escritoras encontradas al trabajar la competencia lingüística
Competencia social y ciudadana	La violencia de género, qué es y legislación relativa en contra de la violencia de género.
Competencia cultural y artística	Asociaciones de mujeres en la localidad, cuando se fundaron, actividades que desarrollan a lo largo del año.
Competencia y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida.	Qué hemos sacado de conclusión al estudiar el papel de la mujer en la historia.
Competencia para la autonomía e iniciativa personal	Cómo lo puedo aplicar en mi vida diaria.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Ley de Educación de Andalucía 17/2007, de 10 de Diciembre
- Ley Orgánica de Educación 2/2006, 3 de Mayo
- Orden 27 de Julio de 2006 por el que se regula el Plan de Orientación y Acción Tutorial
- SARRAMONA, J., (2004): *Las competencias básicas de la enseñanza obligatoria*. Barcelona: CEAC.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 24 – NOVIEMBRE 2009

Autoría

- Nombre y Apellidos: M^a Cristina Cortés Ariza
- Centro, localidad, provincia: Baena (Córdoba)
- E-mail: criscora@hotmail.com